



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0127-O**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2020**

**Asunto:** Pedido Lcdo. Ramiro Razo

Señor  
Diego Wladimir Jara Calvache  
**Secretario de Cultura**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio suscrito e ingresado en este despacho por parte del Lcdo. Ramiro Razo, Comunicador Social quien en la parte relevante manifiesta: *“Me permito poner a consideración de usted, la propuesta de difusión y promoción de los diferentes eventos en vivo que la SECRETARÍA DE CULTURA ha planificado con motivo del CARNAVAL DE QUITO 2020, especialmente en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito (...) a través de la plataforma digital “Razo Tv Noticias y más”*

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes citado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda analice la pertinencia del pedido en mención, y se dé respuesta al peticionario, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0127-O**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2020**

*a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Lcdo. Ramiro Razo .pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Licenciado  
Ramiro Razo  
**Comunicador Social**  
**RAZO SPORT**